

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II **Primer Periodo Ordinario** **LXI Legislatura** **Núm. 10**

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA **Pág. 01**

ORDEN DEL DÍA **Pág. 02**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- **Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Discusión y aprobación en su caso** **Pág. 02**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 05**

Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl,

Blanco Deaquino Silvano, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruíz Eduardo Ignacio Neil, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez y la diputada Eloísa Hernández Valle y para llegar tarde la diputada Silvia Romero Suárez,

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 57 minutos del día martes 11 de octubre del 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Primero. Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos.

a) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo. Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero martes 11 de octubre de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo diputada presidenta que no ha habido más asistencias a la sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el Proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Diputadas y diputados secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

Las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

DICTAMEN

1. Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por el Presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone la solicitud del Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, su contenido, motivos y alcances.

2. Antecedentes.

PRIMERO. En sesión de fecha 11 de octubre de 2016, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio número PMI/300/2016, signado por el Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente Municipal, a partir del 11 de octubre del presente año.

Oficio que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficio número LXI/2DO/OM/SSP/DPL/0150/2016, de fecha 11 de octubre del año en curso, el Secretario de Servicios Parlamentarios Honorable del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante el cual solicita LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO a partir del día 11 de octubre del año 2016.

3. Contenido del oficio.

PRIMERO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, Presidente Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, señala:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 61, fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del presente escrito, me permito solicitar a esta Soberanía LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO para separarme del cargo y funciones de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del 11 de octubre del presente año, agradeciendo

la atención y trámite que se sirva dar a la licencia solicitada.

SEGUNDO. La solicitud de LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO presentada por el Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, tiene el alcance jurídico que, de aprobarse por este Poder Legislativo, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, será llamado para cubrir la falta temporal su suplente respectivo, siendo en este caso el ciudadano Herón Delgado Castañeda.

4. Considerandos.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 236, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de junio del año 2015, el ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y el ciudadano Herón Delgado Castañeda, como Presidente Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 22, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha once de junio del año dos mil quince, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. La solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido que presentó el Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de Presidente Constitucional del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la hizo acompañar del Acta de Cabildo celebrada el día diez de octubre del año dos mil dieciséis, en cuyo punto 6 del Orden del Día, los integrantes del Cabildo aprobaron la solicitud dirigida a este Honorable Congreso del Estado.

CUARTO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

En ese sentido, el citado cuerpo normativo en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso en concreto, y en virtud que el solicitante manifiesta que su petición obedece a la decisión de hacer uso del derecho que le asiste para ocupar el cargo de Senador de la República, en sustitución del propietario René Juárez Cisneros, cuyo cargo le da la oportunidad de servir con mayor prontitud a nuestra Entidad, en virtud que es en el Congreso de la Unión donde se toman decisiones de trascendencia no nada más para el estado de Guerrero, sino para toda la República Mexicana, así como del fortalecimiento de las relaciones con otras Naciones, por lo que esta Comisión no puede estar ajena a que la representación que ostentará el Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, es de las que la propia Constitución reconoce como un derecho intrínseco de todo ciudadano, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la Licencia por Tiempo Indefinido, ordenando se llame de manera inmediata a su suplente el ciudadano Herón Delgado Castañeda, para que asume el cargo de Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO

INDEFINIDO AL CIUDADANO ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia por Tiempo Indefinido al ciudadano Esteban Albarrán Mendoza, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del día 11 de octubre del año 2016.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar al ciudadano Herón Delgado Castañeda, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con las facultades que la Ley le concede.

TERCERO.- En caso de que el ciudadano Herón Delgado Castañeda, no asuma el cargo y funciones como Presidente Municipal, se estará a lo dispuesto por la última parte del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al ciudadano Herón Delgado Castañeda y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Tómesele la protesta de Ley al ciudadano Herón Delgado Castañeda, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Artículo Cuarto. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 11 de octubre de 2016

Atentamente.

Los diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana,
Secretaria.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz,
Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón.- Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta a las (15:15 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausuras inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 15 minutos del día martes 11 de octubre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga